

## RAFAELA

POR

SUSANA R. FASSETTA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Secretaría del autorizante, en autos: «CUIJ 21-24063815-8 (1019/2013) BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ GIULIANI, Fernando Juan s/ Ejecutivo», se ha dispuesto que la Martillera Pública Susana R. Fassetta Mat. 208 CUIT: 23-10243664-4, proceda a VENDER en PUBLICA SUBASTA el día 01 de Diciembre de 2023 a las 10 hs., ó el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora en los Estrados del Juzgado de Rafaela, sito en Alvear 214 de dicha ciudad, el automotor embargado dominio GBM-612 en autos a fs. 76 y vto., en la proporción en que es de titularidad del ejecutado. El bien saldrá a la venta, con la base de la deuda y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de su reducción y transcurrido otro, no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base. Informa el Registro Nacional de la Propiedad Automotor N° 4 de la ciudad de Rafaela, . Pcia. Santa Fe al 08/06/2023, que el mismo se identifica: Dominio GBM 612 Marca: RENAULT Modelo 503 LAGUNA 1.9 DCI, Tipo 04 RURAL 5 PUERTAS Mca.Motor: Renault Mca.Chasis: Renault, Año 2007 Motor N° F9QD674C054079 Chasis N° VF1BG0G466S152514.- Registra INHIBICIONES; Jurisdicción Santa Fe Expte. 942/2013 BANCO MACRO S.A. c/ GIULIANI, Fernando Juan s/ Ejecutivo, Juzg. de Dist. N°5 Civil y Com. de la 3°Nom. de Rafaela, fecha 02/01/2019.- Jurisdicción Santa Fe Expte. 974/2013 BANCO MACRO S.A. c/ GIULIANI, Fernando s/ Ordinario, Juzg. de 1° Inst. Civil y Com. de la 4°Nom. de Rafaela, fecha 17/12/2018.- Jurisdicción Santa Fe Expte. 1129/2013 BANCO MACRO S.A.c/ GIULIANI, Fernando, BERRA Julio Martín y CONDE Fabian Alberto s/ Med. Prep. Cautelar, Juzg. de 1° Inst. de Dist. N°5 Civ. y Com. de la 3°Nom. de Rafaela, Monto \$57.288,94 en concepto de capital con más \$28.644,47 estimada para intereses y costas- Expte. 157/2014 BANCO MACRO S.A. c/ GIULIANI, Fernando Juan y BERRA Julio Martin s/ Ejecutivo, fecha 07/03/2019.- Jurisdicción Santa Fe Expte. 849/2013 BANCO MACRO S.A. c/ GIULIANI Fernando Juan y TROVATO Adriana Mónica s/ Med. Prep. de Juicio Ejecutivo y Caut. de Aseg. de Bs., Juzgado de 1° Inst. de Distr.en lo Civ. y Com de la 2°Nom. de Rafaela, Expte. 256/2014 BANCO MACRO S.A. c/ GIULIANI, Fernando Juan y otra s/ Ejecutivo, fecha 08/04/2019.- Jurisdicción Santa Fe Expte. 856/2013 BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ GIULIANI, Fernando Juan y BERRA Julio Martin s/ Med. Caut. de Aseg. de Bs, Juzg. 1° Inst. de Dist. N°5 Civ. y Com de 3°Nom. de Rafaela, Monto \$98.000 en concepto de capital, con más \$49.000 estimada para intereses y costas. Expte. 851/2013 BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ TRANSPORTE DE GRANOS SA; GIULIANI Fernando Juan y BERRA Julio Martín s/Ejecutivo, fecha 04/07/2019 Registra EMBARGOS de autos: Expte. 1019/2013 BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ GIULIANI, Fernando Juan s/ Ejecutivo -Juzg. de 1° Inst. de Distrito N°5 Civ. y Com. de la 4° Nom. de Rafaela, Monto \$30.402,36 Intereses \$15.201,18, fecha 26/02/2019 .- Municipalidad de Santa Fe, informa que no registra deudas por Infracciones al 17/08/2023.- API adeuda por Patentes al 22/08/2023: Períodos 3/2012 al 4/2014 \$ 18.013,11; 5/2014 al 5/2016 \$ 17.587,97; 1/2017 al 1/2019 \$ 17.845,44; 2/2019 al 2/2021 \$ 19.694,85; 3/2021 al 5/2022 \$ 17.593,11.- U/2023 \$ 1.257,76.- Informe Planta Verificadora URV...” Se trata de un automotor marca RENAULT, dominio GMB-612, modelo LAGUNA 1.9 DCI, marca de motor RENAULT , N° F9QD674C054079, chasis marca RENAULT N° VF1BG0G466S152514. Se deja constancia que a simple vista NO se observan anomalía alguna en sus guarismos.-“ Fecha 18/08/2023.- Informa el Sr. Oficial de Justicia de Rafaela fecha 10/08/2023.- “... me constituí en el domicilio sito en calle 9 de Julio esquina Las Heras en compañía de la Martillera Mercedes Padula, ....vehículo Renault Laguna dominio GBM-612 ,gran suciedad externa, con telas de araña y sobre una fosa, la batería está descargada, no se puede verificar funcionamiento del vehículo, buen estado del interior rodado, tablero del lado

acompañante levantado, apertura del techo rota, moldura faro delantero rota, en la parte trasera está semi levantado el vidrio del acompañante izquierdo, regular estado neumáticos vehículo.-...-". Fdo.: Daniel Fiorito.- Condiciones: el comprador deberá abonar en el acto del remate el 10 % del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más el impuesto a la compraventa e IVA y/u otro impuesto nacional y/o provincial si correspondiere, deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate y los que surjan del acto mismo de compra de los impuestos provinciales y/o nacionales y/o municipales que pesen sobre el bien. Hágase saber que dicho bien se remata en el estado y condiciones que se encuentra, tanto de funcionamiento como de documentación, sin derecho a reclamo posterior alguno, conformándose el comprador con la documentación que le entregue el Juzgado y haciéndose cargo total de la inscripción del vehículo. Asimismo, hágase saber que no se admitirán reclamos posteriores fundados en la insuficiencia o falta de títulos ni en error en el alcance de los derechos, obligaciones y cargas que asume el adquirente en subasta. Al punto c) Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial atento lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C.C. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de subasta. Autorízase la confección de 700 volantes de propaganda adicional, con oportuna rendición de cuentas. Al punto d) Hágase saber a los interesados que el día hábil anterior al remate en el horario de 10 a 11 hs. podrán revisar la unidad a subastar en el domicilio del depósito judicial, acompañados por la Martillera designada o el abogado interviniente en los presentes autos. Conforme surge de las constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 506 del C.P.C., exhórtese a los jueces que ordenaron embargos y/o inhibiciones de fecha anterior al presente juicio, a lo fines de que emplacen a los peticionarios a presentarse deduciendo sus reclamos dentro del término de 10 días y bajo apercibimientos de ley.-

Los decretos que ordenan la medida en su parte pertinente dicen: «RAFAELA, 26 de febrero de 2021.- (...) Para que tenga lugar la subasta del automotor embargado dominio GBM-612 en autos a fs. 76 y vto., en la proporción en que es de titularidad del ejecutado, la que se realizará en el Hall de estos Tribunales (...) El bien saldrá a la venta, con la base de la deuda y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de su reducción y transcurrido otro, no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10 % del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más el impuesto a la compraventa e IVA y/u otro impuesto nacional y/o provincial si correspondiere, deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate y los que surjan del acto mismo de compra de los impuestos provinciales y/o nacionales y/o municipales que pesen sobre el bien. Hágase saber que dicho bien se remata en el estado y condiciones que se encuentra, tanto de funcionamiento como de documentación, sin derecho a reclamo posterior alguno, conformándose el comprador con la documentación que le entregue el Juzgado y haciéndose cargo total de la inscripción del vehículo. Asimismo, hágase saber que no se admitirán reclamos posteriores fundados en la insuficiencia o falta de títulos ni en error en el alcance de los derechos, obligaciones y cargas que asume el adquirente en subasta. Al punto c) Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial atento lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C.C. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de subasta. Autorízase la confección de 700 volantes de propaganda adicional, con oportuna rendición de cuentas. Al punto d) Hágase saber a los interesados que el día hábil anterior al remate en el horario de 10 a 11 hs. podrán revisar la unidad a subastar en el domicilio del depósito judicial, acompañados por la Martillera designada o el abogado interviniente en los presentes autos. Conforme surge de las constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 506 del C.P.C., exhórtese a los jueces que ordenaron embargos y/o inhibiciones de fecha anterior al presente juicio, a lo fines de que

emplacen a los peticionarios a presentarse deduciendo sus reclamos dentro del término de 10 días y bajo apercibimientos de ley (...) Notifíquese».- Fdo. Ma. José Alvarez Tremea -Abogada-Jueza- Agostina Silvestre -Abogada-Secretaria- «RAFAELA, 11 d noviembre de 2023.- Téngase presente lo manifestado. Para que tenga lugar la subasta del automotor embargado en autos a fs. 76 y vto., dominio GBM-612, en la proporción en que es de titularidad del ejecutado, la que se realizará en el Hall de estos Tribunales, fíjase nueva fecha para el día 01/12/2023 a las 10.00 hs o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora, debiendo estarse a lo demás ordenado en el proveído de fecha 26/02/2021 obrante a fs. 118 de autos. Notifíquese por cédula al demandado en su domicilio real. Notifíquese».- Fdo. Guillermo A. Vales -Abogado-Juez- Agostina Silvestre -Abogada-Secretaria-

\$ 1950 511131 Nov. 22

---

**VERA**

POR

DANIEL JOSE ALTARE

Por disposición del señor Juez de PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA PRIMERA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE VERA. PROVINCIA DE SANTA FE en los autos caratulados: "(CUIJ. 21 - 25276719-0) "PIGHIN RAUL ALCIDES Y OTROS C/ CUIT. 30 - 59169433 - 9 S/PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS EN GENERAL"; se ha dispuesto que el martillero DANIEL JOSE ALTARE MAT. 124 CUIT: 20-06246930-8 procederá a vender en pública subasta el día JUEVES 30 de NOVIEMBRE DE 2023 a las 10,00 horas; por ante el Juzgado Comunitario de Calchaquí. El inmueble saldrá a la venta con la BASE DEL AVALUO FISCAL: \$ 108.416,83 DE NO HABER POSTORES SE OFRECERÁ CON LA RETASA DEL 25% Y EN CASO DE NO HABER POSTORES SE OFRECERÁ SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. BIEN A SUBASTAR: CALLE: RUTA NACIONAL N° 11 KM. 673100, ENTRE CALLES EJERCITO ARGENTINO Y COLON DE LA CIUDAD DE CALCHAQUI. LOTE 03 PLANO: 71914/1974. SUPERFICIE: 7925,33 M2. A CONTINUACION SE TRANSCRIBE EL DECRETO QUE ASÍ LO ORDENA: ///VERA, 19 de Septiembre de 2023.- Para la realización de la subasta del inmueble embargado en autos, señálese el día 30 de Noviembre a las 10h por ante este Juzgado. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, que asciende a la suma de \$ 108.416,83, si no hubiere ofertas por la base, se ofrecerá en segunda subasta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá en tercera subasta sin base y al mejor postor (Art. 496 del CPCCSF). CONDICIONES DE VENTA: Adjudicando el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del Martillero del 3% más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan (I.V.A.; Impuesto a la Transferencia de Bienes, etc.). El saldo del precio se abonará una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta e intimando formalmente a su pago, dentro del término de treinta días. Si no se depositara el saldo en el plazo acordado, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta de precio. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras o servicios que gravan al inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha del remate, bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquiriente. Se hace saber al que resulte adquiriente, que deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del

remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos (art. 494 inc. 3° del CPCCSF). Asimismo estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio. Previo a inscribirse se actualizará el informe al Registro General a los efectos del art. 506 del CPCCSF si correspondiere. Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique el acreedor liquidación del crédito y gastos, bajo apercibimientos de tener por válida la última liquidación aprobada a los fines del art. 495 del CPCCSF. Notifíquese por cédula en el domicilio real de los demandados. Notifíquese.- DRA. MARGARITA ANALIA SAVANT: SECRETARIA. DRA. JORGELINA YEDRO: JUEZA./// DESCRIPCION SEGÚN TITULO:/// UN INMUEBLE DEL QUE EN MAYOR EXTENSIÓN POSEE UBICADO EN EL PUEBLO CALCHAQUÍ, DISTRITO CALCHAQUÍ, DEPARTAMENTO VERA, PROVINCIA DE SANTA FE, PARTE DE LA QUINTA NÚMERO VEINTISIETE, Y CON TODO LO QUE EL MISMO CONTIENE DE CLAVADO, PLANTADO, EDIFICADO Y ADHERIDO AL SUELO, CARECE ACTUAMENTE DE EDIFICACIÓN, Y LA QUE SEGÚN PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISIÓN CONFECCIONADO POR EL AGRIMENSOR NACIONAL DON NELDO A. PAVARÍN, REGISTRADO EN EL DEPARTAMENTO TOPOGRÁFICO DE ESTA PROVINCIA DE SANTA FE, BAJO EL NÚMERO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CATORCE, EL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y C U TRO, SE DESIGNA COMO LOTE TRES (3), TENIENDO SEGÚN EL MISMO LAS SIGUIENTES MEDIDAS PERIMETRALES, SUPERFICIE Y LINDEROS: SU COSTADO NORTE, FORMADO POR LA LÍNEA J. F., TIENE SETENTA Y CUATRO METROS VEINTITRÉS CENTÍMETROS; LINDANDO CON EL LOTE DOS; EN SU COSTADO SUD, FORMADO POR LAS LÍNEA A - E, TIENE OCHENTA Y SIETE METROS TRECE CENTÍMETROS LINDANDO EN PARTE CON PASCUAL MUSSÍN Y EN EL RESTO CON CARLOS VICTOR CAPRÍN; EN SU COSTADO ESTE, FORMADO POR LA LÍNEA E - I, TIENE CIEN METROS, LINDANDO CON LOS SEÑORES JUAN, ROSA Y JOSÉ FERRER; Y SU COSTADO OESTE, FORMADO POR LA LÍNEA . J., TIENE CIEN METROS CINCUENTA Y SIETE CENTÍMETROS LINDANDO CON LA RUTA NACIONAL NÚMERO ONCE, JUAN DE GARAY, PAVIMENTADA. ENCIERRA UNA SUPERFICIE TOTAL DE SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO METROS CON TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS. TODO DE CONFORMIDAD CON EL ALUDIDO PLANO DEL AGRIMENSOR PAVARÍN, QUE SE TIENE A LA VIEJA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE ACTO /// DATOS REGISTRALES: TOMO: 113 FOLIO: 983 N° 21088 DPTO. VERA. Informa el Registro General que el inmueble se encuentra a nombre del DEMANDADO. Y REGISTRA LAS SIGUIENTES INHIBICIONES: 1) Aforo: 239892 Fecha de Inscripción: 02/08/2022. Fecha de vigencia: 02/08/2027. Tomo: 556 Folio: 3299. Monto: \$ 2.619.500.- Profesional: Dres. Bocca y ot. Carátula: (cuij. 21-25276745-9) Asoc. Mutual del Club At. Argentino c/ otro s/ ejecutiva. Juzgado: C. C. y Laboral de Vera Primera Nom Actualizaciones: Año: 2022 aforo: 239892 Tipo de actualización: Observación General: Falta Inscripto Registro Público Comercio. 2) Aforo: 097104 Fecha de inscripción: 05-04-2023. Fecha de vigencia: 05.04.2028. Tomo: 578 Folio: 1212 Monto: \$ 840.481,56. Profesional: Carlos F. Bocca y Ot. Carátula : Asoc. Mutual del Club At. Argentino c/ otro s/ demanda ejecutiva. (21-25276744-1). Juzgado: 1era I. de D. en lo C. C. y Laboral de Vera. Año 2023 Aforo: 97104 Tipo de Actualización: Observación General: Falta Inscripción Registro Público Comercio. Fecha: 31.08.2023 Aforo: 264235 . Tipo de actualización: Rectificación pase a definitiva s/of. 264235 del 3.08.2023. 3) Aforo: 254887 Fecha de Inscripcion: 24.08.2023. Vigencia: 24.08.2028. Tomo: 593 F. 3797 . Monto : \$ 30.780,68. Profesional: Dra. Marcela Alejandra Trevisan. Carátula: Banco Credicoop CL c. otros/ ejecutivo. (cuij. 21-23242548-9) Juzgado: 1era I. de Circuito N° 4 de Reconquista. Año 2023. Aforo: 254887 Tipo de actualización: Observación General. Falta Inscripción Registro Público Comercio. SI REGISTRA LAS SIGUIENTES HIPOTECAS: 1) Fecha: 05.09.2013. Número: 099079 Folio: 0200 Tomo: 0037 dpto. Vera. Monto: \$ 1.000.000. Acreedor Banco de la Nación Argentina. 2) Fecha: 15.08.2017. Número: 121638 Folio: 0074 Tomo: 0041 Vera. Monto: \$ 4.000.000. Y REGISTRA los siguientes Embargos: 1) FECHA: 17.03.2021 Aforo: 067809 año 2021. Profesional: DR. Carlos D. Maradey. Monto: \$ 1.452.000. Carátula: (cuij. 21-26187289-4) ASOC. MUTUAL DE AYUDA E. ASOC. Y ADH. FOOT - BALL CLUB RECREATIVO DE GOB. CRESPO C/ OTRO S/ MED. DE ASEG. DE BIENES. JUZGADO: 1era I. de D. en lo C. C. y Laboral de San Justo. 2) Fecha: 12.07.2021. Aforo: 199763 Profesional: Dra. Laura Irene Dalla Fontana. Monto: \$ 34.905.567.- Caratula y Juzgado: El de autos. 3) Fecha: 24.09.2021. Aforo: 291085 año 2021. Profesional: Dra. Dalla Fontana Laura. Monto: \$ 501.551,40. 4) Fecha: 06.10.2021. Aforo:

305201. Profesional: Dr. Carlos Maradey y otros. Monto: \$ 322.332,65. Carátula: Asoc. Mutual de Ayuda entre Asoc. Adh. foot ball Club Recreativo de Gdor Crespo s/ juicio ejecutivo ( Cuij. 21-22945097-9) Juzgado: 1era I. Circuito N° 27 San Justo. 5) Fecha: 19.10.2021 Aforo: 318739 (expte. 3879 año 2021) Profesional: Dr. Alejandro H. Albornoz y ot. Monto: \$ 9.751.049,50. Carátula: Bco. de la Nación Argentina c/ otro s/ preparación Vía Ejecutiva. Juzgado: Federal en lo Civil y Comercial de la 1era Nom. Reconquista. 6) Fecha: 19.10.2021. Aforo: 318741. (expte. 3880 / 2021). Profesional: Dr. Alejandro H. Albornoz. Monto: \$ 5. 415.022,19. Carátula: Banco de la Nación Argentina c/ otro s/ prep. vía Ejecutiva. Juzgado Federal en lo C. y C. de 1era I. de Reconquista. 7) Fecha: 21.10.2021. Aforo: 322815 (expte. 3881/2021). Profesional: DR. Alejandro Hector Albornoz y ot. Monto: \$ 1.847.092,46. Carátula: Banco de la Nación Argentina c/ ot. prep. vía ejecutiva. Juzgado Federal en lo C. y C. de 1era I. de Reconquista. 8) Fecha: 21.10.2021. Aforo: 322817 (expte. 3901 año 21021) Profesional: Dr. Pablo Daniel Romero y Otro . Monto: \$ 1.500.000 Carátula: Banco de la Nación Argentina c/ otro s/ ejecución hipotecaria. Juzgado Federal de 1ª I. en lo C. y C. de la ciudad de Reconquista. 9) Fecha: 23.02.22. Aforo: 050744. Profesional: Dra. Pirani Bárbara. Monto: \$ 2.067.000,00.- Carátula: Asoc. Mutual de Socios de Calchaqui Foot ball Club c/ otro s/ ejecutivo (Cuij. 21-25276863-4) Juzgado: 1era I. de D. en lo C. C. y Laboral 1ª nom. Vera. 10) Fecha: 23.02.2022. Aforo: 050746. Monto: \$ 5.121.082,20. Carátula: Asoc. Mutual de Soc. de Calchaqui Football Club c/ otro s/ ejecutivo (Cuij. 21- 25276855-3). Juzgado : 1era I. de D. en lo C. C. y Laboral de Vera. Segunda Nom. 11) Fecha: 23.03.2023. Aforo: 082419. Profesional: dra. Lorena G. Perez. Monto: 0,00. Carátula: Garantizar SGR c/ otro s/ ejecutivo. Juzgado: 1era I. Comercial N° 2 Sec. N° 4 . Calle M. T. de Alvear 1840 PB. CABA. ///. CERTIFICADO CATASTRAL: PARTIDA: 02-05-00-006803/0008-0 UBICACIÓN DEL INMUEBLE - IDENTIFICACIÓN PARCELARIA - DATOS GENERALES DEL INMUEBLE - DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE Y OTROS: DESCRIPTO ANTERIORMENTE. Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) Que la partida Inmobiliaria es 02 - 05- 00-006803 /0008 -0 ADEUDA: PERIODOS 2021 AL 2023 Liquidación N° 067720818-37: \$ 221.920,31. Liquidación N°: 067720819-36: \$ 173.289,58. /// Informa la Municipalidad de Calchaqui bajo el Padrón: P-020- Ubicación: Ruta 11 Km. 673 100. Derecho Registro de Inspección - Adeuda : \$ 49.097,38. En concepto de TGI urbano adeuda: \$ 66.767,38 y en concepto de Derecho de Ocupación de Carteles: \$ 3.423,10. Informa la Juez de Pequeñas Causas Comunitarias de la localidad de Calchaqui: En la ciudad de Calchaqui dpto. Vera, Provincia de Santa Fe, al Primer día del mes de marzo de 2023 pore estar así ordenado en los autos caratulados:..... y de trámite: .....en cumplimiento de lo ordenado procedo a constituirme para la realización de la presene medida en Ruta Nacional N° 11, Km. 673100, entre calles Ejército Argentino y Colón, de esta ciudad de Calchaqui. Habiendo arribado al lugar se puede ver un predio con instalaciones de estación de servicios, en el precio al exterior se observan elementos como surtidores expendedores de combustibles y una construcción de material de importantes dimensiones en la que serían oficinas, depósitos, salón comercial de ventas y baño. Medidas perimetrales del precio en la que se encuentran las instalaciones antes mencionadas serían aproximadamente de 80 metros costado Sur, 70 metros costado Norte, costado Este, 100 metros, y 100 metros Costado Oeste. El predio constatado se encuentra a 700 metros aproximadamente al Sur del Boulevard Belgrano de esta ciudad. Es zona con servicios de agua potable, telefonía fija, y servicio de electricidad. Ingresamos al edificio desde la playa de carga de combustibles por una puerta frente a los surtidores hacia el cardinal Oeste, la que se encontraba cerrada pero sin llave. Con relación al edificio se trata de una construcción de material de dimensiones amplias, que cuenta con diferentes ambientes de distintas medidas a saber. La distribución de la planta baja cuenta con varios ambientes de características distintas: Un ambiente con características de "Depósito" de medidas aproximadas de 4 metros por 3 metros. En el mismo se observan muebles, repisas y estantes. Un ambiente con características de "Local Comercial", de medidas de 5 metros por 2,5 metros. Se observan estanterías de chapa, muebles de madera y sillas. El ambiente posee cielorraso con aberturas de aluminio y vidrio. Un ambiente con características de "Oficina" con medidas de 2 metros por 2 metros. En la misma se constataron muebles de madera y un colchón. Un baño con medidas de 11,70 metros por 1,50 metros revestido con azulejos, en el mismo se constatan elementos: inodoro, bidet, y botiquín. Un ambiente con características de "Oficina" con medidas de 3 mts. Por 2,5 mts.. Se observa en la misma una mesa de madera, cajas y muebles de madera. Un ambiente

con características de "Negocio, Salón Comercial", con medidas de 3,5 metros por 3,00 metros en el mismo se observan, escritorio, mostrador, caja registradora, estanterías de chapa y madera con mercadería. Un ambiente con características de "Deposito" medidas de 6 metros por 4 metros, con puerta de chapa, estanterías, repisas de madera con mercadería, sillas y cajas de cartón. Planta Alta se observa un ambiente amplio dividido en 3 oficinas de medidas de 5 metros por 2,5 metros; otra de 3,5 metros por 2,5 metros; otra de 2,5 metros por 2,20 metros y otra de 2 metros por 2 metros con balcón hacia el cardinal Norte, en las mismas se observan muebles de oficinas, escritorios, sillas, sillones, armarios con estantes y cajas de cartón con documentación. Playa de carga se observan 4 (cuatro) surtidores expendedores de combustible. Hacia el cardinal Sur de dicho edificio se observa una instalación de la que serían baños, en la misma se constata. Se observa que tanto las instalaciones detalladas, el edificio y los muebles que se encuentran dentro del mismo están en regular a mal estado. Hacia el Norte, en los límites del predio se encuentra una "Gomería", consultado una persona que trabaja en dicha gomería quién no quiso identificarse, respecto de quién la explota que calidad lo hace, manifestó que su patrón es un señor de apellido Contreras pero que desconoce en carácter de que realiza dicha explotación. Se adjunta a la presente plano de la ciudad de Calchaquí y 48 (cuarenta y ocho) fotografías. Se finaliza la medida es todo lo que tenemos por informar. Conste. Fdo. Dr. Ramiro Julián Alban: Juez Comunitario. ///

CONDICIONES: El que resulte comprador, deberá tener el 10% a cuenta de precio, saldo del precio al aprobarse la subasta y el 3% de Honorarios del martillero todo en dinero en efectivo más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan (I.V.A.; Impuesto a la Transferencia de Bienes, etc.). El saldo del precio se abonará una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta e intimando formalmente a su pago, dentro del término de treinta días. Si no se depositara el saldo en el plazo acordado, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta de precio. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras o servicios que gravan al inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha del remate, bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente, que deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos (art. 494 inc. 3° del CPCCSF). Asimismo estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio. Previo a inscribirse se actualizará el informe al Registro General a los efectos del art. 506 del CPCCSF si correspondiere. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero. TEL. / FAX: 342-5469565. E- mail: angelaruzicki@gmail.com FDO. DRA MARGARITA ANALIA SAVANT: SECRETARIA. VERA, /11/2023.

\$ 2851,20 511133 Nov. 22 Nov. 24